

REPORTE IMPLEMENTACIÓN EN COOSALUD EPS S.A. - CIRCULAR 0007 DE 2017 SNS

NÚMERO DE LA MEDIDA	MEDIDA RESPUESTA	RESPUESTA AVANCE 20250930
1	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	N
2	La entidad cuenta con una página web corporativa de facil acceso al público, amigable, y que se actualiza de manera permanente - www.COOSALUD.com . Cuenta con secciones con información del código de conducta y de buen gobierno, las estadísticas descriptivas sobre sus afiliados, los servicios prestados y la información financiera en los términos propuestos en las medidas dadas en la circular. La información allí publicada no incluye aquella confidencial de la entidad.	1
3	Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
4	Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
5	Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
6	Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
7	Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
8	Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
9	Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
10	Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
11	Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
12	Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
13	COOSALUD declaró su situación de control por parte de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral COOSALUD. Así está registrado en el Certificado de existencia y representación legal. Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
14	A la fecha, si bien existe la declaración de una situación de control, la entidad no se ha declarado como grupo empresarial	1
15	A la fecha, si bien existe la declaración de una situación de control, la entidad no se ha declarado como grupo empresarial	1
16	A raíz de la intervención forzosa administrativa, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	N
17	No Aplica. La entidad no es caja de compensación.	N
18	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	N
18,1	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	N

[illegible]

[illegible]

39	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	1
40	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	N
41	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	1
42	Se cuenta con un Reglamento de Comité de Contraloría Interna el cual contiene las funciones del comité.	1
43	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	N
44	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	1
45	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	1
46	La entidad cuenta con comité de riesgos. Este comite cuenta con un reglamento interno que regula su conformaciona y funciones en los terminos de lo dispuesto en la circular 007 de 2017 y demas normas que la complementan.	1
47	La entidad cuenta con comité de riesgos. Este comite cuenta con un reglamento interno que regula su conformaciona y funciones en los terminos de lo dispuesto en la circular 007 de 2017 y demas normas que la complementan.	1
47,1	La entidad cuenta con comité de riesgos. Este comite cuenta con un reglamento interno que regula su conformaciona y funciones en los terminos de lo dispuesto en la circular 007 de 2017 y demas normas que la complementan.	1
48	En el reglamento interno del comite de conducta se consagran las fuciones. El comite de conducta es un comite integrado por ejecutivos de la entidad, que se reúne segun las necesidades puntuales de la entidad.	1
49	En el reglamento interno del comite de conducta se consagran las fuciones. El comite de conducta es un comite integrado por ejecutivos de la entidad, que se reúne segun las necesidades puntuales de la entidad.	1
50	Si bien los lineamientos de las politicas anti-soborno y anti-corrupción para la entidad se han revisado en el seno del comite de riesgos, el comite de conducta tambien cuenta con un rol activo en la definicion, aplicacion y divulgación de estas politicas, y así se contempla en su reglamento interno.	1
51	La sociedad tiene implementado un programa empresarial de cumplimiento anticorrupción, derivado de la politica anticorrupcion y antisoborno, y que se implementa con la linea etica y las actividades realizadas por el area de cumplimiento y control interno, de acuerdo a las directrices dadas por la secretaria de transparencia. De acuerdo con las funciones del comite de conducta, estipuladas en su reglamento, corresponde a este organo su implementación.	1
52	Dentro del Reglamento del Comite de Conducta se atribuyen estas funciones a esta instancia.	1
53	COOSALUD cuenta con un Sistema de Control que incorpora los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión en sus políticas y sus programas de mejoramiento de la calidad, tal y como se describe en el Código de Conducta y Buen Gobierno de la entidad.	1

54	COOSALUD ha definido, implementado y hace seguimiento permanente a un Sistema de Gestión basado en la adopción de un modelo por Macroprocesos y Subprocesos, que promueve la mejora continua y el autocontrol en cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco normativo, legal y organizacional para satisfacer las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.	1
55	La entidad declara el compromiso con la integridad, principios básicos y éticos consolidados en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno, a través de capacitaciones, entrenamiento y canales de comunicación interna. Los procedimientos sobre el personal, su conocimiento y entrenamiento se encuentran definidas en la política de Gestión Humana, apoyado en procedimientos, manuales y formatos que aseguren la gestión y el seguimiento a sus competencias, habilidades y responsabilidades.	1
56	La entidad cuenta con un sistema de control de riesgos comprehensivo, que desarrolla las procedimientos descritos en esta medida. Estos procedimiento son desarrollado por las diferentes lineas de defensa de entidad y revisadas a traves del comite de riesgos. Las funciones y actividades pueden evidenciarse en la Política de Gestion de Riesgos, en el Mapa de riesgo y en el Manual de gestión de riesgos que de la organización.	1
57	La entidad declara el compromiso con la integridad, principios básicos y éticos consolidados en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno, a través de capacitaciones, entrenamiento y canales de comunicación interna. Los procedimientos sobre el personal, su conocimiento y entrenamiento se encuentran definidas en la política de Gestión Humana, apoyado en procedimientos, manuales y formatos que aseguren la gestión y el seguimiento a sus competencias, habilidades y responsabilidades.	1
58	La entidad ha adoptado sistemas de información funcionales que permiten la dirección y control de la operación en forma adecuada. Estos sistemas garantizan un adecuado manejo de datos y cumplen con los criterios de seguridad, calidad y cimplimiento, con controles generales y especificos para manejar la operación.	1
59	La entidad cuenta con una página web de acceso público, donde publica información reelevante sobre la gestión de la entidad, incluyendo la información que hace posible conducir y controlar a la entidad.	1
60	COOSALUD cuenta con políticas de tecnologías de la informacion, de revelación de la información y de tratamiento de datos. Estas politicas pueden consultarse en la pagina web de la entidad. La entidad ha implementado un Sistema de información integrado que permite a través de información controlar la gestión de la compañía. Así mismo se cuenta con parámetros mínimos para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.	1
61	COOSALUD EPS SA, aplica las politicas para Pymes definida en la Seccion 33 de pymes , (NIC 24 o ley 222/1995), esta contenido en las políticas contables y corresponde a la sección 33 para pymes.	1
62	La entidad define sus políticas de seguridad de la información y ejecuta los programas necesarios con mecanismos para administrar la seguridad de la información. Las políticas de revelacion de la información, tecnologías de la información y tratamientos de datos aluden a estos mecanismos. Se propende por la protección de la informacion incluyendo en los diferentes acuerdos que realiza la entidad, clausulas de confidencialidad y tratamiento de datos.	1
63	Con el fin de que los empleados conozcan sus roles, existen manuales de funciones, procesos, procedimientos, y otros documentos. Adicionalmente, la entidad realizan talleres, inducciones, reinducciones, y auditorias de calidad a efecros de mantener debidamente informados a los funcionarios y monitorear el desarrollo de su actividades.	1
64	La entidad cuenta con un manual de comunicaciones que contempla los elementos descritos en esta medida. A traves del area de comuncaciones se cumple con estas actividades.	1
65	Todo funcionario cuenta con una inducción desde la llegada a COOSALUD, las funciones asociadas a su cargo y un sistema de gestión que les permite conocer e interpretar los procesos todos relacionados con los procesos a cargo y del sistema del control interno. Toda la información significativa es administrada por el área de comunicaciones interna y se cuenta con protocolos que le permiten a COOSALUD disponer al publico en general y todos los funcionarios de la misma.	1
66	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raiz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. La resolución de intervención nombra un nuevo revisor fiscal con funciones de control interno.	1
67	La empresa cuenta con el programa para el mejoramiento de la calidad PAMEC, que se apoya en los procesos de auditoría de la atencion hospitalaria, eventos adversos, auditoria a la dispensación de medicamentos, atención domiciliaria y auditoria de calidad para la verificación de condiciones tecnicocientificas y de habilitación, que permite hacer seguimiento, evaluación, identificación de problemas y solución de los mismos para el mejoramiento de la calidad en la atención en salud	1

68	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. La resolución de intervención nombra un nuevo revisor fiscal con funciones de control interno.	1
69	COOSALUD cuenta con una política de gestion del riesgo en salud. Se tienen implementados procesos de seguimiento relacionados con accesibilidad, oportunidad de servicios ambulatorios de consulta y urgencias y procesos de referencia y contrareferencia, y se cuenta con un proceso y procedimientos de medición y seguimiento al indicador de oportunidad en la generación de autorizaciones.	1
70	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	N
71	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	N
72	Se cuenta con una política de control financiero y contable que contiene el diseño de procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma.	1
73	La entidad cuenta con una política de tecnologías de la información que puede consultarse en la página web de la entidad. Adicionalmente, establece, desarrolla, documenta y comunica los recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las políticas adoptadas.	1
74	COOSALUD anualmente diseña un plan operativo de tecnología basado en las necesidades de hardware, software, comunicaciones y seguridad, y se ejecuta conforme a lo establecido en el manual de administración de la plataforma tecnológica.	1
75	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	N
76	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad.	1
77	El representante legal deja constancia de sus actuaciones a través de diferentes documentos, actividades y demás que resulten pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la presente medida	1
78	La sociedad cuenta con una política del sistema control interno así como un código de conducta y buen gobierno, donde se definen las funciones y responsabilidades entre otros asuntos. Las responsabilidades del representante legal están contenidas y desarrolladas a través de cada una de las 3 dimensiones del control, 3 líneas de defensa, o que le permite al representante legal, implementar, comunicar y fijar lineamiento tendientes a la cultura organizacional de control, los demás criterios desarrollados en la medida están incluidas y se desarrollan.	1
79	La sociedad cuenta con una política del sistema control interno así como un código de conducta y buen gobierno, donde se definen las funciones y responsabilidades entre otros asuntos. Las responsabilidades del representante legal están contenidas y desarrolladas a través de cada una de las 3 dimensiones del control, 3 líneas de defensa, o que le permite al representante legal, implementar, comunicar y fijar lineamiento tendientes a la cultura organizacional de control, los demás criterios desarrollados en la medida están incluidas y se desarrollan.	1

80	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. La resolución de intervención nombra un nuevo revisor fiscal con funciones de control interno.	N
81	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. La resolución de intervención nombra un nuevo revisor fiscal con funciones de control interno.	1
82	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. La resolución de intervención nombra un nuevo revisor fiscal con funciones de control interno.	1
83	El auditor interno desarrolla sus actividades en línea con las tareas de aseguramiento. El plan anual, los requerimientos, políticas y condiciones en los informes son evidenciadas en las actas de la reuniones del comite de contraloria y en los informes periodicos que reporta ante este organo de control, donde se incluye entre otras, el seguimiento al cumplimiento.	1
84	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. La resolución de intervención nombra un nuevo revisor fiscal con funciones de control interno. Las funciones de la Contraloria interna estan desarrolladas en la politica de control interno y además dentro del codigo de conducta y buen gobierno. Mantiene un programa de calidad y mejora que cubre los aspectos de la actividad de la contraloria interna y revisa continuamente su eficacia.	1
85	Dentro del alcance de la revisoria fiscal, se incluye la revision de los SCI y de Gestión de Riesgos. El revisor fiscal cumple con los criterios de indepediencia fijados en la circular 07 de 2017.	1
85,1	En los procedimientos de auditoria realizados por el revisor fiscal, cumple con las condiciones relacionadas con la gestión de riesgos, es por eso, que periodicamente asisten al comité de Contraloria donde informan acerca del avance de los procesos tanto de evaluación de estados financieros como las pruebas relacionadas con el sistema de control interno. En todos los casos, su independencia establece las condiciones necesarias para que se haga una evaluación integral.	1
86	En la audiencia publica de rendicion de cuentas, la sociedad presenta la información sobre la gestión integral de la entidad, el manejo presupuestal, financiero y administrativo entre otros avances del periodo. La audiencia de rendicion de cuentas a gestión 2024 esta disponible en la pagina web de la entidad.	1
87	La entidad tienen en cuenta a las asociaciones, ligas o alianzas de usuarios, y propone porque los compromisos establecidos se rijan por principios de concertación y de amigable composición.	1
88	La sociedad realiza de manera anual, su rendición de cuentas de acuerdo con los establecido en la normatividad vigente y los manuales internos. Para la vigencia 2024, se llevo a cabo una rendicion de caracter virtual, a la cual se convoco al publico en general.	1
89	Los gerentes de sucursales asumen esta función, la cual está establecida en su manual de cargos y perfiles. Asi mismo se designó como interlocutor primario al Representante Legal de la Sociedad.	1
90	La sociedad realiza de manera anual, su rendición de cuentas de acuerdo con los establecido en la normatividad vigente y los manuales internos. Para la vigencia 2024, se llevo a cabo una rendicion de caracter virtual, a la cual se convoco al publico en general. Esta rendicion se encuentra disponible en la pagina web de la entidad, e incluye lo dispuesto en esta medida.	1
91	COOSALUD presenta todos los reportes exigidos por la Supersalud, a través de la plataforma nRVCC.	1
92	Dentro de la política de contratación de servicios en salud, aprobada por la Junta Directiva, se especifican los criterios para conformar la red de prestadores en las zonas donde opera. El documento considera los diferentes tipos de prestadores y de atención en salud e incluye consideraciones cuantitativas, y también cualitativas siempre que estén basadas en criterios objetivos	1
93	Dentro de la política de contratacion de servicios en salud, se especifican los criterios de evaluacion de los prestadores. Esta politica es publica y puede consultarse en la página web de la entidad.	1

94	Los prestadores de servicios de salud que hacen parte de la red, son evaluados periódicamente. Dentro de los procedimientos adoptados por la compañía, se especifica que los resultados deben ser socializados con el prestador y de ser necesario suscribir los planes de mejora a que haya lugar.	1
95	La entidad cuenta con una política de contratación en servicios en salud donde se incluyen los criterios con los cuales administra la liquidez y los plazos de pagos a los prestadores.	1
96	La entidad tiene una política de compras que incluye los criterios y procedimientos y responsables para la adquisición de bienes y servicios.	1
97	Se cuenta con una política de contratación de servicios en salud, aprobada por la junta directiva, y una política de compras administrativas donde se establecen los procesos para la adquisición de bienes y servicios. La entidad propugna por procesos competitivos para la adquisición, dispensación y distribución de medicamentos.	1
98	COOSALUD cuenta con una política de revelación de información, en la que se identifican, entre otros temas, los dispuestos en la medida 100 de la circular 007 de 2017. Esta política fue aprobada por la Junta Directiva y puede consultada en la página web de la entidad.	1
99	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. En todos los casos, la auditoria interna y la revisoría fiscal, bajo su independencia establecen las condiciones operativas e informativas necesarias para que realizar una evaluación integral, siendo su foco de atención la atención en salud y las condiciones financieras.	1
100	COOSALUD cuenta con una política de revelación de información, en la que se identifican, entre otros temas, los dispuestos en la medida 100 de la circular 007 de 2017. Esta política fue aprobada por la Junta Directiva y puede consultada en la página web de la entidad.	1
101	Dentro de la pagina web de la entidad, se reporta la informacion sobre las actividades y resultados en salud, con datos reelevantes de acuerdo con lo descrito en la circular 007 de 2017.	1
102	De acuerdo con lo dispuesto en la política de revelacion de información, dentro de la página web de la entidad, se incluye la información financiera y administrativa en los términos dispuestos en la circular 007 de 2017.	1
103	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. Se realizó la rendición anual de cuentas a la sociedad por parte del Agente Interventor.	1
104	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal. Se realizó la rendición anual de cuentas a la sociedad por parte del Agente Interventor.	1
105	COOSALUD EPS SA se encuentra en situación de intervención forzosa administrativa por el termino de un (1) año, desde el 22 de noviembre del 2024 hasta el 22 de noviembre del 2025. (Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional De Salud, Aclarada mediante Resolución No. 2024320030015250-6 del 22 de noviembre de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional De Salud). A raíz de la intervención, fue removida la Junta Directiva de la entidad y la revisoría fiscal.	N
106	Si bien COOSALUD no hace parte de un grupo empresarial, las operaciones con o entre partes vinculadas, incluidas las operaciones con su controlante, que se consideran materiales, son debidamente reveladas en la información financiera pública.	1
107	Si bien COOSALUD no hace parte de un grupo empresarial, si se cuenta con políticas que regulan la transparencia en la revelacion de informacion pertinente.	1
108	Los lineamientos de conducta, inmersos dentro del Código de Conducta y Buen Gobierno, recogen las disposiciones correspondientes a la gestión ética en el día a día de la organización, incluyendo principios, valores y un decalogo de conducta para los colaboradores de la entidad.	1
109	Los lineamientos de conducta, inmersos dentro del Código de Conducta y Buen Gobierno, están estructurados sobre los órdenes temáticos descritos en la circular 007 de 2017.	1
110	Dentro del Código de Conducta y Buen Gobierno de la entidad, se incluyen llos lineamientos de conducta que establecen pautas de comportamiento para los colaboradores en los terminos descritos en la circular 007. Este código puede ser consultado en la página web de la entidad.	1

111	El Programa de Ética y Transparencia Empresarial - PTEE, aprobado por la Junta Directiva, recopila las normas internas en materia de prevención y mitigación de riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude y de Soborno.	1
112	El Programa de Ética y Transparencia Empresarial - PTEE, se diseñó teniendo en cuenta los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude y de Soborno. El PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE fue aprobado por la Junta Directiva y queda registrado en el Acta No. 85 del 28 de julio de 2023.	1
113	La entidad define en el Programa de Ética y Transparencia Empresarial - PTEE las facultades y funciones necesarias para el diseño, implementación y ejecución del PROGRAMA, estas se traducen en reglas de conducta que orienten la actuación de empleados, administradores y demás partes interesadas.	1
114	La entidad define en el Programa de Ética y Transparencia Empresarial - PTEE, su compromiso dirigido a la prevención del riesgo de COF y soborno, así como de cualquier otra práctica corrupta. Determina acciones contra los administradores y cualquier empleado de la entidad, cuando se infrinja lo previsto.	1
115	La entidad define en el Programa de Ética y Transparencia Empresarial - PTEE, que el oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces es el administrador del PTEE y determina sus funciones, perfil e incompatibilidades.	1
116	La entidad define en el Programa de Ética y Transparencia Empresarial - PTEE. El Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces, presenta informes de la gestión del PTEE. Vela por la implementación y mantenimiento de canales apropiados para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura acerca de presuntos incumplimientos del PTEE y posibles actividades sospechosas relacionadas con COF y soborno, Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación del PTEE y Realizar la evaluación del cumplimiento del PTEE como mínimo una vez al año. Mientras la entidad se encuentre en situación de intervención forzosa administrativa, el Agente Interventor designado es el máximo representante y vocero de la entidad. A raíz de la intervención forzosa administrativa, fue removida la Junta Directiva de la entidad.	1